



Expte. 1739-C-198/85.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.,
a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Extraordina-
ria Nº 11 (continuación), celebrada en el día de la fecha, ha sancionado
sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA 5860

ARTICULO 1º.- Apruébase el siguiente cuadro tarifario para el servicio de
----- Coches Remises, el que entrará a regir a partir de su promul-
gación por el Departamento Ejecutivo:

I.- VIAJES COMUNES

- a) Hasta dos (2) Kms.....\$a 440.-
- b) Por cada Km. subsiguiente.....\$a 220.-

II.- LARGA DISTANCIA

- a) Viaje de más de 10 Kms., por Km.....\$a 230.-
- b) Ida y vuelta, por Km. recorrido.....\$a 230.-

III.- POR HORA

- a) Por hora con opción a 10 Kms.....\$a 1.400.-
- b) Por Km. subsiguiente.....\$a 230.-
- c) Por hora de espera.....\$a 750.-

IV.- SERVICIOS ESPECIALES

- a) Sepelios.....\$a 7.500.-
- b) Sepelios con misa.....\$a 9.500.-
- c) Sepelios con responso.....\$a 8.000.-
- d) Casamiento Civil.....\$a 8.500.-
- e) Casamiento Iglesia.....\$a 12.000.-
- f) Bautismo.....\$a 8.500.-

ALEJANDRO MAZZONI
Hario Legislativo
eje Deliberante



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

///

Expte. 1739-C-198/85.-

ARTICULO 2º.- La Dirección de Tránsito entregará a cada propietario de
----- coches remises dos (2) tarjetas con la tarifa que aprueba
la presente Ordenanza, una de las cuales deberá ser colocada en la parte
posterior del respaldo del asiento y perfectamente visible para el usuario.

ARTICULO 3º.- Las infracciones a lo establecido por la presente Ordenanza
----- serán sancionadas con multas de cinco (5) a quince (15) uni-
dades de sanción.

ARTICULO 4º.- Derógase toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 5º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Dr HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante



ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 30 de abril de 1985.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al -
Boletín Municipal y archívese.-----

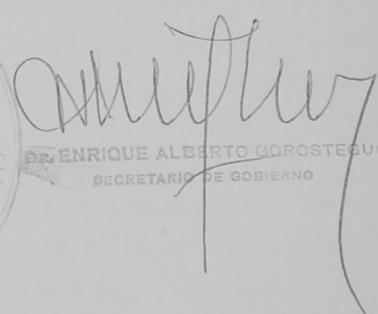

DR ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO


JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal



LA PLATA, 30 de abril de 1985.-

Registrada en la fecha bajo el número CINCO MI
OCHOCIENTOS SESENTA (5860).-----


DR ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO



SECRETARIA DE GOBIERNO

egch